

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 08-2017, celebrada el día 23 de febrero del año 2017, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Rosa Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Manuel Ugarte Huertas	Reg. Propietario
Giselle Bustos Chavarría	Reg. Propietaria
José Manuel Vargas Chaves	Reg. Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Reg. Suplente
Denis Rivera Tapia	Reg. Suplente
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Síndico Supl. en Ejerc. Sta. Cec.
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal de La Cruz, Lic. Daniel Umaña Hernández: Periodista Municipal, Lic. Christian Callejas Escoto: Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación actas anteriores (N° 26-2016: Extraord. N° 27-2016: Extraord., N° 01-2017.

2.- AUDIENCIAS:

A.- Filiberto Acuña Marín: Representante vecinos de San Vicente de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste.

B.- Noé Fabricio Mora Morales: Administrador Centro Agrícola Cantonal de La Cruz Guanacaste.

C.- Asociación de Pescadores de Distrito Santa Elena (Cuajiniquil), Heriberto Morales Chaves: Presidente.

2.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 26-2016 extraordinaria en discusión:

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 26-2016 extraordinaria N° 26.2016 extraordinaria.

2.- Acta N° 27-2016 extraordinaria en discusión:

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 26-2016 extraordinaria N° 27-2016 extraordinaria.

2.- Acta N° 01-2017 en discusión:

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 01-2016 ordinaria.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” compañeros con relación al nombramiento de la comisión de Fiestas La Cruz 2017, se hicieron 2 asambleas y nadie quería formar parte, se nombraron 4 miembros, falta el tesorero(a), pero la asamblea autorizó al concejo Municipal para que lo nombre por la premura del tiempo, acá tenemos a los miembros nombrados, ellos son: Ana Julia Sánchez García: Presidenta, Marianella Alarcón Sáenz: Secretaria, Albert Álvarez Chevez: Tesorero y Efrén Osegueda Corea: Fiscal, se los presento, para que los conozcan y pido un aplauso para ellos. Cabe mencionar que solo Albert Álvarez Chevez se presentó, el resto se fueron del salón de sesiones, esto nada más para conocimiento.

ARTICULO SEGUNDO

AUDIENCIAS

1.- Filiberto Acuña Marín: Representante vecinos de San Vicente de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste.

El señor Filiberto Acuña Marín, representante de vecinos de San Vicente de Santa Cecilia, jurisdicción del Cantón de la Cruz manifiesta” muy buenas tardes señores regidores, público presente, la visita de nosotros es un objetivo que nos reparen el camino que va de Armenia a San Vicente que se une con la Virgen, es un camino que está en pésimas condiciones, donde los productores no pueden sacar sus cosechas de frijoles, plátanos, tiquizque, y le corresponde a esta Municipalidad, le pedimos al concejo Municipal, Alcalde y Concejo de Distrito de Santa Cecilia que nos ayuden, se ocupa ampliar, alcantarillar o algún puentecito de madera, en invierno es impasable, señoras, adultos mayores, niños estudiantes, salen con el caballo por delante, es difícil sacar un enfermo y lo hacen en hamaca al tiempo de antes, el Huracán Otto destruyó todo el camino, no tenemos luz, el ICE no mete el tendido por falta de camino desde noviembre del 2016 día del Huracán no tenemos luz, formen una comisión para que inspeccione el camino y los vecinos le acompañamos, si yo tengo que aportar recursos económicos lo hacemos, en tal se repare ese camino que lo transita mucha gente, si tenemos que venir una y otra vez venimos, muchas gracias por la atención.

El señor Reynaldo Fernández Vega, sindico suplente en ejercicio de Santa Cecilia dice” muy buenas noches a todos, hace unos días fuimos a hacer una inspección y el camino unos 150 metros de la Escuela de la Virgen está bloqueado, no pudimos avanzar en el vehículo municipal, es increíble, para sacar un enfermo lo sacan en hamaca, fue el fotógrafo municipal, vicealcaldesa y se constató el mal estado del camino, está despedazado, es cierto que no pueden sacar su producción de frijoles, plátanos, tiquizque, el ICE no puede meter la luz después de Escuela San Vicente por falta de camino, insto a los vecinos que vengan acá como don Filiberto Acuña, es un deber y obligación del concejo de Distrito informar, apoyar, pedir por estos vecinos y lo estamos haciendo hoy, se debe habilitar la ruta nacional y se está pidiendo a CONAVI intervenga.

Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz manifiesta” buenas tardes compañeros regidores, público presente, ya se hizo inspección y en estos momentos la maquinaria viene trabajando por dentro, hablé con el señor Ing. Víctor Reyes de la Unidad Técnica y la próxima semana entrará al reparar el camino que pide don Filiberto, don Reynaldo, Carlos Ugarte y yo vamos a ir a inspeccionar ese camino, les informo que le vamos a entrar a reparar caminos de todo Santa Cecilia. Manuel Alan Fonseca, Síndico Propietario Santa Elena agrega” buenas noches, pido una disculpa a estos señores porque da vergüenza que a estas alturas haya abandono de comunidades como esta desde el Huracán Otto que fue en noviembre 2016, a pesar de los recursos que gastaron fallaron, como es posible que 3 meses después no se pueda meter la luz por falta de camino, algo fallo, no concibo esto y se debe actuar.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario manifiesta” Buenas tardes a todos, público presente, felicito al caballero expositor porque hay que venir aquí a decir las cosas, recuerdo que se dijo que se llevaría la luz y a la fecha nada, pero por falta de camino no se hace, así que de mi parte le doy todo el apoyo para que nos arrollemos las mangas y a trabajar.

La señora Giselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria dice” buenas noches, lo que dice don Filiberto es cierto, sacar las cosechas de unos guindos a pie, a caballo es triste y muy duro, yo soy de esa zona y en esa zona trabajo, es buena la inspección lamentablemente no puedo ir, le pido al señor Alcalde ayude con la maquinaria que está por la zona, antes se trabajaba ese camino antes de las cosechas, pero todavía hay tiempo, se pretende ir el miércoles 01 de marzo pero no puedo ir, repito soy de ahí, trabajo la tierra ahí y conozco toda la historia.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal indica” compañeros ya el señor Alcalde se puso de acuerdo con don Filiberto Acuña, el 01- marzo-2016, en horas de la mañana hará la inspección, quien le pueda acompañar lo haga, levanten la mano en pasar esto al señor Alcalde que les apoye, ayude con la maquinaria e inspeccione ese día y nos informe, definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, solicitud de reparación del camino " Armenia – San Vicente " de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, en muy mal estado, por parte del señor Filiberto Acuña Marín, representante vecinos de San Vicente de Santa Cecilia, por lo que queda fijada inspección con el señor Alcalde y comitiva, realizar una inspección en conjunto con vecinos, el 01 de marzo del 2017, en horas de la mañana para proceder a lo que corresponda en la reparación de dicho acceso vial, dada su necesidad, prioridad de que los vecinos puedan sacar su producción de frijoles, plátanos, tiquizque y demás y que los vecinos puedan tener acceso a sus comunidades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**(Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).

2.- Noé Fabricio Mora Morales: Administrador Centro Agrícola Cantonal de La Cruz Guanacaste.

Muy buenas noches dice el señor Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, Noé Mora Morales, el fin de la visita es hacerles una exposición del estado en que se encuentra el Centro Agrícola Cantonal, de las necesidades y situación económica por la que estamos pasando, me acompañan el presidente de la Junta Directiva y otros miembros y proceden a la presentación, que va enfocada en el fortalecimiento del Centro Agrícola Cantonal:

El Centro Agrícola Cantonal fue creado por Ley, el objetivo es la actividad productiva y el desarrollo rural ayudar a los productores, en el campo de la agricultura, la pesca, y otros, La Cruz se ubica en el puesto 72 en desarrollo, el puesto 263 a nivel de Distrito Nacional, el Distrito de Santa Elena es el mas bajo sigue La Garita, Santa Cecilia.

Tenemos actividades que nos generan ingresos muy pocos como lo es la Feria del Agricultor, el Centro de Acopio que son 4 meses del año en compra de frijol a los productores, este año solo La Cruz sembró por lo del Huracán Otto, pero los intermediarios son los que están comprando todo el frijol el Centro Agrícola para nada por los altos precios que pagan los intermediarios.

En Proyectos forestal el ingreso es muy poco, desde el año pasado no percibimos ningún ingreso.

El fin primordial de estar acá es el fortalecimiento y desarrollo organizacional, se ocupan recursos económicos para solventar las carencias del Centro Agrícola, se ocupan unos ¢ 40 millones de colones para la seguridad alimentaria de los productores.

Tenemos un establecimiento o almacén de Insumos que no opera en beneficio de los productores, esto por falta de recursos económicos.

Ocupamos adquirir un camión para sacar los productos de los agricultores, pescadores y demás productores.

Se necesita remodelar el Centro Agrícola, unos ¢ 25 millones de colones, tenemos el Almacén de Insumos sin persona, sin un Ing. Agrónomo, el vehículo para poder dar asistencia a los productores, se ocupan estudios de suelo y decirles a los productores aquí si pueden cultivar, aquí no se puede,, les insto a inspeccionar el

local actual, hemos tocado puertas en ayuda y a la feha nada en el INDER, IMAS, Bancos Estatales y nada, así que en sus manos estamos, gracias por la atención.

El señor Luis Fernando Ruiz Mojica, Presidente de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal dice” muy buenas noches, nada más para pedirles el apoyo, hay caras muy conocidas como el más longevo de la Municipalidad: Carlitos Duarte: Secretario Municipal, venimos a pedir la mano amiga, nuestra misión y tarea es apoyar al productor, le pedimos que nos incluyan una partida económica en un presupuesto para tratar de salir adelante un poco, , hemos tenido apoyo pero los niveles de pobreza son altos, tenemos 300 socios afiliados, y ojala no sea la primera sesión que venimos sino a muchas más gracias.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario dice” bienvenidos, sin lugar a dudas la visión nos da un retrato de la situación por la que están pasando, la idea es que presenten un proyecto, el más prioritario, específico porque están pasando por una situación crítica, , una fortaleza que les veo es la Seguridad Alimentaria, muy importante y necesaria, el presupuesto se hace cada año ya el de 2017 se fue y se aprobó parcial, hay un superávit grande que se les podría ayudar, traigan eso bien justificado, traer una propuesta específica con montos, y el concejo ver en qué les puede ayudar, dando el apoyo.

La seora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” señores traigan ese proyecto específico, documentado, justificado plasmado por escrito que es lo que necesitan y analizarlo de la mejor manera, que nos hagan llegar proyectos de necesidades prioritarias y ver que les podemos ayudar, levanten la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Unanimidad**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, solicita al señor Noé Fabricio Mora Morales, Administrador del Centro Agrícola Cantonal de La Cruz, Guanacaste, proceda a la presentación de la documentación que sea posible donde quede plasmado Proyectos de necesidades, con prioridades de ese Centro Agrícola, y así estudiarlo, analizarlo y ver la posibilidad de ayuda económica para que dicho Centro Agrícola siga trabajando en pro del productor del Cantón de La Cruz, esto por motivos al grave problema que está pasando económicamente para hacerle frente a su manutención y ejecución de proyectos en beneficio del productor cruceño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

3.- Asociación de Pescadores de Santa Elena: Cuajiniquil: Heriberto Morales Chaves: Presidente.

El señor Heriberto Morales Chaves, Presidente de la Asociación de Pescadores dice” muy buenas noches a todo el Concejo Municipal, gracias por estar aquí, me

acompañan miembros de la Asociación: Estela Alemán Lobo: Secretaria, Migdalia Lara: Vocal, Justina Obando, tenemos en Cuajiniquil un proyecto de acuacultura, asesorado y ayuda de Instituciones como: el Área de conservación Guanacaste, INCOPECA, el Parque Marino de Puntarenas, Guardacostas y lo que queremos es pedir ayuda para el cuidado, transporte y combustible que se necesitan en el proyecto de cultivo de especies marinas, le hicimos la solicitud al señor Alcalde Municipal, pero queremos darle a conocer el proyecto al Concejo, y les pedimos con humildad y respeto, le permita al Alcalde Municipal nos ayude con la petición que le hicimos en setiembre-2016, pedimos todo el apoyo como sector pesquero, queremos salir adelante y superarnos con nuestras familias.

El señor Marvin Tablada Aguirre: Regidor Propietario dice” nos gustaría y queremos ver y tener el proyecto en detalles, saber el impacto social, cuántas familias se beneficiarían, y darle un estudio.

El señor Heriberto Morales Cháves, Presidente Asociación de Pescadores manifiesta” contamos con 200 socios y 38 familias las que estamos trabajando, queremos seguir impulsando el proyecto, atraer más socios, más familias beneficiadas, ya la riqueza marina se acabó y debemos cuidarla, el Alcalde tiene todo el conocimiento del proyecto, porque estuvo por la zona, nos visitó con el señor Diputado Jhonny Leiva y su asesora legal.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca: S´ndico Propietario Santa Elena agrega” el Concejo de Distrito de Santa Elena presentamos la lista de prioridades y lo aprobó el Concejo Municipal, dentro de esa lista iba este proyecto, , el lunes le hice llegar al señor Alcalde el anteproyecto de la Asociación de Pescadores de Santa Elena, he participado con Heriberto en muchas reuniones con la GIZ, con la Cámara de Pescadores quien les da un aporte, este proyecto es un Plan Piloto como punta de lanza para que el proyecto sea acogido e implementado por los pescadores, es un modelo para que se acoja, y se implemente en cada familia, es como un semillero, si el Alcalde firma ese anteproyecto el Consejo Territorial de Liberia- La Cruz lo acoge, tendremos recursos económicos, el INDER apoya, es importante que no sea un solo proyecto sino un conjunto de análisis, señor Alcalde usted vió ese correo electrónico que le envié?.

Junnier Salazar Tobal: Alcalde Municipal dice” ya lo tengo, mañana lo analizaré a fondo y mejor y próximamente vamos a conversar de eso.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal dice” compañeros, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que esta petición que hace la Asociación de Pescadores se le remita a la Comisión de Hacienda y Presupuestos de esta Municipalidad, para estudio, análisis y dictamen y así brindar una resolución respectiva, que sea definitivamente aprobado y en firme señor Alcalde Municipal, ustedes necesitan ¢ 10 millones de colones para trabajar, según petición que hicieran al señor Alcalde.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la Municipalidad de La Cruz, petitoria de la Asociación de Pescadores del Distrito de Santa Elena de la Cruz Guanacaste, para llevar a cabo un proyecto marino en su comunidad, en beneficio de los socios y familias que conforman esa Asociación, la necesidad de ₡ 10,000,000,00 (diez millones de colones netos), solicitud del proyecto que se encuentra en la Alcaldía Municipal de La Cruz, por lo que el señor Alcalde Municipal: Junnier Alberto Salazar Tobal eleve dicha petitoria a la comisión de marras, esto para estudiarlo, analizarlo y dictaminar y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

4.- Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal manifiesta:

Compañeros sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver nada más dos documentos, uno de un registro de firmas y el otro del Asesor Legal del Concejo: Lic. Christian Callejas Escoto.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores:

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, aprueba alterar el orden del día para darle trámite a dos documentos urgentes, uno de un registro de firmas y el otro del Asesor Legal del Concejo: Lic. Christian Callejas Escoto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

A.- Se conoce escrito firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 23-febrero-2017, donde solicita se apruebe y se autorice el registro de firmas del señor Tesorero Municipal fijo: Carlos José Martínez Duarte, quien ya entra el lunes de gozar de sus vacaciones y se deje inactiva la firma de Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, tesorera municipal interina, y se puedan girar contra los recursos de la Municipalidad ante los Bancos Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo comunal y la Caja Única del Estado, se adjunta los números de cuenta de cada Banco Estatal.

La señora Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz manifiesta” compañeros esto es de ley, así que levanten la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, autoriza el registro de firmas del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula N° 501940426, Tesorero Municipal fijo, ante los Bancos Estatales de este País y la Caja única de Tesorería Nacional, y que se puedan girar recursos contra los fondos de la Municipalidad de La Cruz, ya que el señor Carlos José Martínez Duarte, Tesorero Municipal fijo regresó del goce de

vacaciones durante el periodo del 23 de enero del 2017 al 24 de febrero del 2017 inclusive, dicho registro de firmas de la siguiente manera:

- A. Se registre la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula N° 501940426, en el Banco Nacional de Costa Rica, para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336.
- 100-01-000979-7 Ordinario (general)
 - 100-01-000908-6 Gestión Vial Ley 8114
 - 100-01-000980-5 Partidas Específicas

- B. Se registre la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula N° 501940426, en el Banco de Costa Rica para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336.

- 225-0004076-2 enteros de timbres Registro Nacional
- 001-313652-3 depósitos de garantía

- C. Se registre la del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula N° 501940426, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que pueda firmar en las siguientes inversiones a nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336.

- 16101002610183588 Popular Fondos de Inversión a la Vista

- D. Se registre la firma del señor Carlos José Martínez Duarte, cédula N° 501940426, en la Caja Única del Estado (tesorería Nacional), para que pueda firmar en las siguientes cuentas a nombre de la Municipalidad y se deje INACTIVA la firma de la señora Ileana de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula de identidad N° 5-357-336.

- 73911351000027447, Municipalidad de La Cruz
- 73900011451001010, Ley 8114
- 73900011451001027, Ley 7755
- 73900011451001033, Municipalidad de La Cruz
- 73911351000027453, Impuestos fronterizos
- 73911351000040867 Recursos Propios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Corea, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chaves; Regidor Suplente en Ejercicio).

2.- Se conoce escrito firmado por el señor Lic. Christian Callejas Escoto: Asesor legal del concejo Municipal, en la que presenta medidas cautelares administrativas, de fecha 20 de febrero 2017, en la que dice:

Por este medio y de forma muy atenta, me dirijo a ustedes a fin de hacer formal solicitud de medidas cautelares administrativas a fin de evitar potenciales perjuicios y afectaciones en la esfera jurídica de mis funciones.

Origen de la solicitud.

Las medidas cautelares solicitadas se originan en la necesidad de alejamiento prudente con el señor Alcalde Municipal en tanto relación de jerarquía laboral, debido a una denuncia que el suscrito ha interpuesto ante la Fiscalía del Ministerio Público en contra del señor Alcalde, por la comisión del delito de privación de libertad en mi perjuicio, hecho que ha generado que la oficina de protección a víctimas y testigos del Poder Judicial me haya inscrito en un programa de atención de naturaleza confidencial.

Medidas solicitadas.

Se solicita al Concejo Municipal, que se dicten medidas cautelares de naturaleza administrativa que establezcan un debido alejamiento con el señor Alcalde Municipal, sin que dichas medidas afecten la naturaleza de mis funciones ni el interés público. Para tal fin se solicita que se acuerde el cambio de modalidad de trabajo de presencial a la modalidad de teletrabajo, debiendo quedar obligado a asistir presencialmente siempre que se realicen sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo, reuniones de Comisión a las que se me convoque y reuniones con los y las señoras regidoras siempre que así lo consideren.

Fundamentos de derecho que autorizan las medidas solicitadas.

El Concejo Municipal se encuentra facultado para emitir las medidas solicitadas y le sirven de fundamento los artículos del Código Procesal Penal que en su artículo 241.b establece la figura del peligro de obstaculización y los artículos 204 y 204 bis establecen las medidas de protección de que debe gozar el testigo. También, la ley de protección a víctimas y testigos (No. 8720) establece como objeto, proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento (Art. 1). Por otro lado, esta misma ley en su artículo 2 establece los principios de protección y de proporcionalidad y razonabilidad en las medidas de protección que se dicten y en otra materia, la jurisprudencia contencioso administrativo y de sala constitucional¹, han reconocido la posibilidad de dictar medidas cautelares en sede

¹ Sentencia: 02801 Expediente: 10-001726-1027-CA - 29/07/2010 Hora: 03:50:00 p.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III: SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES, LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y EL DEBIDO PROCESO: Tal y como fue señalado líneas atrás, estamos ante una Medida Cautelar dictada con ocasión de una Investigación Preliminar que se está realizando en contra del aquí recurrente, misma que constituye una fase preliminar -previa- y facultativa -en principio- a un procedimiento administrativo, la cual tiene como objeto: 1) Determinar si existe mérito para

administrativa siempre que concurren los elementos básicos de: *a- El peligro en la demora, b- La ponderación de los intereses en juego y, c- La apariencia de buen derecho que revista la acción que sirve de base a la petición de protección cautelar*².

Por otro lado y en cuanto a la modalidad de Teletrabajo, existen dos normas que autorizan esta figura y son el Decreto N° 37695-MP-MTSS, publicado en la Gaceta N° 98 del 23 de mayo del 2013 y el Decreto N° 39225-MP-MTSS-MICITT, las que establecen que el teletrabajo apoya las políticas públicas en materia de empleo mediante la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's). Así mismo, es preciso observar que mi función no es de atención al público pues se limita a la asesoría a las diferentes fracciones y a la presidencia y vicepresidencia del Concejo Municipal misma que se brinda por medio de tecnologías de información y comunicación como llamadas telefónicas, video llamadas y correo electrónico.- Así mismo, las y los regidores no son funcionarios con horario ni permanencia en las instalaciones municipales por lo que la implementación del teletrabajo en este caso no vendría a significar ninguna afectación al interés público ni a los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito muy respetuosamente que el honorable Concejo Municipal Acuerde que:

Por las razones expresadas en la solicitud y con fundamento en los artículos 204 y 204 bis del código procesal penal que establecen las medidas de protección de que debe gozar el testigo. También, la ley de protección a víctimas y testigos (No. 8720) que establece como objeto, proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento (Art. 1). Por otro lado, esta misma

la apertura de un procedimiento administrativo, 2) Identificar a los presuntos responsables, cuando se trata de una falta anónima y 3) Recabar elementos de juicio para formular el traslado de cargos. Sobre el tema de la investigación preliminar, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en voto número 7096-96 de las doce horas cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de Diciembre de 1996 señaló: "...no se ha lesionado el derecho fundamental al debido proceso en perjuicio de la recurrente, toda vez que los actos de investigación que apunta, constituyen una fase preliminar que podrían servir como base a un posterior procedimiento administrativo..., ello constituye entonces una facultad del órgano administrativo competente, a fin de determinar si existe mérito o no para iniciar un proceso que tienda a averiguar la verdad real de los hechos objeto de las pesquisas,..., ya que de iniciarse el procedimiento mencionado, será en el momento procesal oportuno donde pueda manifestarse sobre los hechos que fueron imputados y en consecuencia, tener acceso a las piezas del expediente que le interesan. No obstante, lo anterior, cabe advertir al órgano recurrido, que, al iniciarse un proceso disciplinario en perjuicio de aquella, los medios probatorios que darían base a la gestión disciplinaria que se interesa, deberán ser evacuados con la necesaria intervención de la recurrente a fin de que se manifieste sobre la procedencia o no de los mismos."

Ahora bien, es menester recordar sobre el tema de las Medidas Cautelares en sede administrativa, que las mismas pueden dictarse incluso en la etapa de investigación preliminar y no por ello se violenta la característica estructural de la instrumentalidad. En este sentido la Sala Constitucional ha señalado:

"La instrumentalidad de las medidas cautelares en la vía administrativa debe ser entendida en su correcto sentido, en el tanto, no se quebranta esa cualidad por el hecho de que el órgano director no haya iniciado el procedimiento administrativo, pero adopte la medida cautelar dentro de la fase de investigación preliminar (...) debe considerarse que se trata de una medida meramente preventiva, llamada a desaparecer un vez definida la situación que la motiva..." (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto 1030-06)."

² Sentencia: 00062 Expediente: 05-000576-0388-CI. - 11/06/2009.- Hora: 11:30:00 a.m. Emitido por: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VII.

ley en su artículo 2 que establece los principios de protección y de proporcionalidad y razonabilidad en las medidas de protección que se dicten y en otra materia.- Además, la jurisprudencia contencioso administrativo y de sala constitucional que, han reconocido la posibilidad de dictar medidas cautelares en sede administrativa siempre que concurren los elementos básicos de: a- El peligro en la demora, b- La ponderación de los intereses en juego y, c- La apariencia de buen derecho que revista la acción que sirve de base a la petición de protección cautelar. También, en lo establecido en los decretos N° 37695-MP-MTSS, publicado en la Gaceta N° 98 del 23 de mayo del 2013 y N° 39225-MP-MTSS-MICITT que regulan la figura del Teletrabajo: se acuerdan las siguientes medidas cautelares con carácter de provisionalísimas:

1. El traslado de modalidad presencial en las instalaciones municipales a la modalidad de teletrabajo al Licenciado Christian Alexander Callejas Escoto a fin de que no esté en condición de jerarquía y cercanía con el señor Alcalde Municipal Junnier Salazar Tobal, a partir del día viernes 24 de febrero de 2017.
2. Se acuerda, que las medidas de traslado, por su instrumentalidad y provisionalidad no deban exceder de hasta el período en que termine la investigación penal, momento en que deben revisarse las medidas cautelares administrativas.
3. Se acuerda remitir el presente acuerdo a la oficina de recursos humanos a fin de que se realicen las acciones de personal necesarias para el cumplimiento de la medida.
4. Remitir el presente acuerdo al departamento de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que se tomen las medidas pertinentes para establecer un canal de comunicación permanente entre la Municipalidad y el Licenciado Christian Callejas.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto: Asesor legal del concejo Municipal dice” esto es una solicitud de medida cautelar administrativa que solicite, es parecida a la de la exsecretaria Pamela Guevara, es para no acercarse entre el denunciante y el denunciado, hice una denuncia (querrela) en contra del señor Alcalde por privacidad de libertad, sin embargo recibí llamadas telefónicas, mensajes de texto, y los ofrecí ante el Poder Judicial y me inscribieron en un sistema de atención judicial y consiste en un monitoreo, son medidas que yo estoy fundamentando y hasta rae copia de los mensajes, voy presencial al sistema de atención al Poder Judicial, por eso solicita esa medida cautelar, es de naturaleza administrativa, que se me autorice el cambio de modalidad de trabajo de presencial a teletrabajo y desde mi domicilio trabajar, es parcial y estaré presente en las sesiones ordinarias, extraordinarias y cada vez que el Concejo Municipal me solicite mi presencia aquí estaré, ya que mi trabajo no es de atención al público sino de asesoría a las fracciones del Concejo Municipal, a la Presidenta, Vicepresidente municipales, legalmente está justificado y tratare de acomodar las cosas y resolver, pido la distancia entre el centro del conflicto que va más allá de la persona denunciada, ya que tiene personas a su alrededor que han intervenido y se acercan a mi sin necesidad, así que esto está respaldado, fundamentado legalmente.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario dice” está suficientemente caro, tenía dos dudas y es el acceso de vernos y requerir aclaraciones dentro de las 8 horas laborales, aunque no tenga atención al público, estaría en las sesiones ordinarias y extraordinarias y cuando se le llame, en comisiones, está amparado legalmente, es un asunto de necesidad, de mi parte el apoyo para Usted Licenciado, es una medida provisional hasta que se resuelva el caso, de mi parte estoy de acuerdo.

El señor Lic. Callejas Escoto, Asesor legal del Concejo agrega” la Municipalidad me ha asignado una computadora, y equipo, teléfono, pero les digo que en mi oficina yo los tengo, nada más sería verificarlos, tengo firma digital, equipo de cómputo, internet, teléfono las 24 horas, y no habría problemas porque tengo las herramientas para cumplir con mi trabajo.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas: Regidor Propietario dice” desde el año pasado he tratado de reconciliar ese distanciamiento Concejo – alcaldía, porque la relación es tensa, ero acusaciones van y acusaciones vienen, esto debería ser una sola familia, sin embargo lo seguiré intentando, le he pedido al Lic. Callejas y al señor Alcalde que nos sentemos a conciliar y que esto se termine de una vez por todas, si las acusaciones se desestiman en buena hora, es el momento oportuno conciliar, conciliemos compañeros y quien gana es el pueblo, todos, la misma Municipalidad, gracias.

El señor Junnier Salazar Tobal, alcalde Municipal dice” lo que dice don Carlos Ugarte me parece atinado yo con el Lic. Callejas no he tenido problemas, ustedes son testigos, nos llevamos bien, no hay mal entendidos, al final esto es una familia municipalista, para ninguno tengo objeción, los respeto a todos y las palabras de don Carlos Ugarte se pueden acoger y arreglar las cosas en el camino, he estado en contra de las cosas a la fuerza.

El señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario manifiesta” , esto es un tema que no podemos venir a decir “borrón y cuenta nueva”, yo vine un poco tarde porque vengo del OIJ de poner una denuncia, porque me sacaron en las redes sociales, diciendo falsedades y cosas que no son, , si yo tengo pruebas tengan la plena seguridad que lo denuncio, mantengamos el respeto entre todos, pero no vengamos a decir hipócritamente borrón y cuenta nueva, de aquí sale información en contra de nosotros mismos, seamos ecuanímes, al Lic. Callejas se le está respetando un derecho, desde el mes de diciembre no entro a la Oficina del señor Alcalde, ustedes saben porqué, yo quiero que mi Municipalidad sea la mejor, , no, don Carlos no es borrón y cuenta nueva, respetémonos y difícilmente la situación va a ser la misma, , no vengamos a puñalada por bollo de pan, seamos respetuosos, el apoyo al Lic. Callejas y al alcalde también, pero porque tienen que meterse los hijos en esto o personas, aquí hay personas que están en contra, ya maduramos y no es borrón y cuenta nueva, como puede ser posible que tenga que ir a poner una denuncia, pero si tengo pruebas lo denuncio, respetemos y seamos consecuentes, no se llega a nada, pero respetemos su posición.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas regidor propietario manifiesta” yo en ningún momento me estoy oponiendo a la solicitud de don Cristian Callejas, yo dije otra cosa, siempre me he considerado como persona seria y lo que he dicho lo digo respetando al compañero, siempre he defendido mi modo de pensar lo que dije es que se debe conciliar eso no quiere decir borrón y cuenta nueva, además no tengo la culpa que a Julano, a Sotano o Mengano le saquen en las redes sociales y ni se quién es, eso no me preocupa, si me han sacado o no en las redes sociales no me preocupa, me preocupan otras cosas, yo no pierdo tiempo en eso, mi posición no es tirar la piedra y esconder la mano, he querido conciliar y si el Lic. Callejas dice que requiere traslado está en su derecho, no me he referido a eso, sino que tratemos de unirnos, y trabajar, conciliar para que se venga a mejorar, no estoy defendiendo a nadie tampoco, ni al alcalde ni a nadie, no necesito que nadie me defiendan quiero que el trabajo sea concorde, y para lo que fuimos nombrados por el pueblo, trabajar unidos, nos estamos desgastando nosotros mismos con esta peliadera, nos es beneficiando a nadie sino que se aprueben los proyectos, que se trabaje para beneficio de la mayoría del Cantón.

El señor Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor legal del Concejo Municipal dice” tengo 2 años y nunca había denunciado a nadie y presentado ninguna querrela, no soy conflictivo ni el señor Alcalde también, simplemente es buscar solución, decirles que presentar una querrela no es jugando, si se acoge por el denunciado y sino para el denunciante, existen personas que rodean al señor Alcalde que me perjudican, es más fueron a la oficina de mi esposa, al Bufete, levantaron un acta notarial, y fue firmada y llevada a los Tribunales, fueron a la Universidad donde doy clases y me mal informaron que no me dieran trabajo, no me dejan trabajar, por eso pido que me ayuden y que se solucionen las cosas,, necesito resguardarme las espaldas, así que aquí les queda un espacio físico y la administración lo puede utilizar, el trabajo no se limitaría, esto no se puede vetar, porque ya salió del contexto judicial, pido la colaboración del señor Alcalde y ver de qué manera esto se soluciona.

La seora Blanca Casares Fajardo presidenta Municipal indica” compañeros ya se deliberó bastante del asunto, así que levanten la mano, los que estén de acuerdo con la petición del señor Asesor Legal del Concejo Municipal, que sea definitivamente aprobado, en firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores. Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Aprueba que por razones expresadas en la solicitud del señor Lic. Christian Callejas Escoto, Asesor Legal del Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, y con fundamento en los artículos 204 y 204 bis del código procesal penal que establecen las medidas de protección de que debe gozar el testigo. También, la ley de protección a víctimas y testigos (No. 8720) que establece como objeto, proteger los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, así como regular las medidas de protección extraprocesales y su procedimiento (Art. 1). Por otro lado, esta misma ley en su artículo 2 que establece los principios de protección y de proporcionalidad y razonabilidad en las medidas de protección que se dicten y en otra materia.- Además, la jurisprudencia contencioso administrativo y

de sala constitucional que, han reconocido la posibilidad de dictar medidas cautelares en sede administrativa siempre que concurren los elementos básicos de: a- El peligro en la demora, b- La ponderación de los intereses en juego y, c- La apariencia de buen derecho que revista la acción que sirve de base a la petición de protección cautelar. También, en lo establecido en los decretos N° 37695-MP-MTSS, publicado en la Gaceta N° 98 del 23 de mayo del 2013 y N° 39225-MP-MTSS-MICITT que regulan la figura del Teletrabajo: se acuerdan las siguientes medidas cautelares con carácter de provisionálicas:

1. El traslado de modalidad presencial en las instalaciones municipales a la modalidad de teletrabajo al Licenciado Christian Alexander Callejas Escoto a fin de que no esté en condición de jerarquía y cercanía con el señor Alcalde Municipal Junnier Salazar Tobal, a partir del día viernes 24 de febrero de 2017.
2. Se acuerda, que las medidas de traslado, por su instrumentalidad y provisionalidad no deban exceder de hasta el período en que termine la investigación penal, momento en que deben revisarse las medidas cautelares administrativas.
3. Se acuerda remitir el presente acuerdo a la oficina de recursos humanos a fin de que se realicen las acciones de personal necesarias para el cumplimiento de la medida.
4. Remitir el presente acuerdo al departamento de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que se tomen las medidas pertinentes para establecer un canal de comunicación permanente entre la Municipalidad y el Licenciado Christian Callejas.

Todo esto se origina en la necesidad de alejamiento prudente con el señor Alcalde Municipal en tanto relación de jerarquía laboral, debido a una denuncia que el en Lic. Callejas Escoto ha interpuesto ante la Fiscalía del Ministerio Público en contra del señor Alcalde Municipal de La Cruz, por la comisión del delito de privación de libertad en su perjuicio, hecho que ha generado que la oficina de protección a víctimas y testigos del Poder Judicial le haya inscrito en un programa de atención de naturaleza confidencial, además dichas medidas cautelares de naturaleza administrativa que establezcan un debido alejamiento con el señor Alcalde Municipal, sin que dichas medidas afecten la naturaleza de las funciones ni el interés público. De ahí la aprobación del cambio de modalidad de trabajo de presencial a la modalidad de teletrabajo, debiendo quedar obligado el señor Lic. Callejas Escoto a asistir presencialmente siempre que se realicen sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Municipal, reuniones de Comisión a las que se le convoque y reuniones con los y las señoras regidoras siempre que así se consideren, garantizando él las herramientas para llevar a cabo su trabajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRMEY SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

3.- Blanca Casares Fajardo: Presidenta Municipal de La Cruz:

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que el próximo lunes 27 de febrero sesionar extraordinariamente, a las 4:45 p.m. en este salón de sesiones cuya finalidad es: analizar, estudiar y dictaminar los documentos pendientes enviados por la auditoría Interna Municipal y otros de urgencia, y dejar sin efecto la sesión de comisión Especial Municipal, definitivamente aprobado, firme y quedamos convocados los presentes hoy oficialmente que se convoque a los ausentes.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, deja sin efecto la sesión de Comisión Especial Integrada por los 5 regidores propietarios y en su defecto sesionará extraordinariamente el día lunes 27 de febrero del 2017, a las 4:45 pm en el salón de sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es estudiar, analizar y tramitar los oficios remitidos por Auditoría Interna Municipal que se verían en comisión especial, además de otra correspondencia de urgencia suministrada por la Alcaldía Municipal, quedando oficialmente convocados todos los presentes a sesión el día 23-febrero-2017, convóquese a los ausentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION (Blanca Cásares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Giselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio).**

ARTICULO CUARTO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal.